



AUDM&SCAL-OTR2026-14572

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Fundación WWB Colombia.
NIT. 890.321.989-5,**

certifica que:

1. De acuerdo con los registros contables al 31 de diciembre de 2025, las declaraciones de autoliquidación de aportes a la seguridad social y sus soportes de pago y la carta de representación suscrita por el Representante Legal Suplente de la Fundación WWB Colombia del 19 de mayo de 2026, me permito indicar:
 - a. En cumplimiento del artículo 356-1 del Estatuto Tributario se observó en la carta de representación suscrita por el representante legal suplente de la Fundación que se indica y certifica que la Fundación no realizó pagos por concepto de prestación de servicios, arrendamientos, honorarios, comisiones, intereses, bonificaciones especiales y cualquier otro tipo de pagos, cuando sean realizados a los fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control.
 - b. La Fundación ha cumplido con el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.
 - c. Las remuneraciones de los cargos directivos y gerenciales de la Fundación no exceden el 30% del gasto total anual de la entidad.
2. De acuerdo con el Formulario de Registro Único Tributario con fecha de generación del 26 de mayo de 2026, la Fundación tiene registrado dentro de sus responsabilidades, calidades y atributos la calificación de impuesto de renta y complementarios de régimen tributario especial (código 04).
3. De acuerdo con el formulario de Declaración de renta y complementarios para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar, correspondiente al año gravable 2025, la Fundación WWB Colombia presentó en la ciudad de Cali, dicha declaración ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) el día 21 de mayo de 2026, bajo el No. de Formulario 1117629664028 y número de adhesivo 91900452804380.
4. De acuerdo con el acta de Junta Directiva No. 560 del 17 de marzo del año 2026, se observa que se indicó que para el año gravable 2025, no hay excedentes pendientes de ejecución de años anteriores.
5. De acuerdo con las Declaraciones de Renta de los años gravables 2024 y 2025 presentadas el 20 de mayo de 2025 y el 21 de mayo de 2026, mediante los formularios 1117620628948 y 1117629664028, respectivamente, la Fundación no cuenta con un patrimonio líquido y no se encuentra sujeta al régimen de renta por comparación patrimonial.

6. Con base en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cali de fecha de expedición del 04 de mayo de 2026 y los estatutos de la Fundación WWB Colombia Versión 1.10. del 19 de septiembre de 2023, se observa que el objeto social de la Fundación WWB Colombia es el siguiente:
 - a. Diseñar y apoyar programas de educación financiera, alfabetización digital, emprendimiento, liderazgo.
 - b. Promover la investigación sobre la actividad microempresaria con especial énfasis en la mujer.
 - c. Promover el ahorro y las microfinanzas en las comunidades.
 - d. Establecer convenios y/o alianzas de colaboración con instituciones públicas y privadas, tanto internacionales como nacionales, para programas y proyectos congruentes con el cumplimiento de los fines de la Fundación WWB Colombia.
 - e. Ser inversionista de entidades vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia, en línea con el objeto de la Fundación WWB Colombia.
 - f. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos nacionales e internacionales que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivados de su existencia y desarrollo de la Fundación WWB Colombia.
7. De acuerdo con la lectura del acta No. 560 de Junta Directiva celebrada el día 17 de marzo de 2026, el excedente para reinversión del año 2025 es \$0, por lo cual no hay lugar a decidir una destinación de excedentes neto en este año.
8. De acuerdo con mi dictamen sobre los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, la contabilidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva, en concordancia con el artículo 364 del Estatuto Tributario la Fundación lleva libros de contabilidad.

Lo mencionado en los numerales 1 al 7, hacen parte del cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

El alcance para la preparación y emisión de esta certificación se efectuó con base en las fuentes de información mencionados en los numerales del 1 al 6 de esta comunicación, las cuales fueron suministradas por la administración de Fundación WWB Colombia y colocadas a nuestra disposición; esta información me fue certificada por parte de la administración de la Fundación mediante comunicación de fecha del 19 de mayo de 2026. Mi función como Revisor Fiscal no incluye mi participación en el proceso de preparación y elaboración de dicha información relacionada y usada para emitir esta certificación, esto es responsabilidad exclusiva de la administración de la Fundación.

En comunicación separada la administración de la Fundación se pronunciará sobre el cumplimiento frente a las demás disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cali a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2026, por solicitud directa de la administración de la Fundación.



En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Joe Raphael Velasco Betancourt
Revisor Fiscal de Fundación WWB Colombia
T.P. 204108 – T
Miembro de KPMG S.A.S.